

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Por medio del presente se hace público: Que el día 1.º de junio del presente año, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en este procedimiento, que luego se dirán, autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 626, de 1978, promovidos por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Francisca Macía Alcaraz y doña Josefa Martínez García.

1.º Siete: Piso segundo derecha, desde el descansillo de la escalera, tipo A, de la casa, sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a Teniente Durán, números 10 y 12 de esta ciudad de Alicante. Mide un total de superficie útil de 92,21 metros cuadrados, y se compone de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: por el frente, con la calle Padre Mariana; por la derecha, desde tal frente, en parte con vivienda izquierda de esta planta, en parte descansillo y caja de escalera y parte patio de luces; por el fondo, en parte con vivienda izquierda de esta planta, en parte patio de luces y parte descansillo de escalera, y por la izquierda, con Juan Sogorb. Se le asignó una cuota en relación al valor total del inmueble, y le corresponde una participación indivisa en elementos comunes del mismo, excepto vuelos de 9 enteros y 20 centésimas por 100, y 10 enteros 50 centésimas por 100 en los gastos de zaguán y escalera. Inscripción tomo 1887, libro 136, sección tercera, folio 227, finca 8.122, segunda.

Salé a subasta por la cantidad de 1.000.000 de pesetas más los intereses correspondientes.

2.º Ocho: Piso segundo izquierda, desde el descansillo de la escalera, tipo B, de la casa, sita en la calle Padre Mariana, sin número, ángulo a la del Teniente Durán números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Mide una total superficie útil de 85,88 metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, vestíbulo, pasillo, galería a patio de luces y terraza exterior. Linda: Por el frente, con la calle del Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, con casa de Pedro Gómez; por la izquierda, con vivienda derecha de esta planta y caja de escalera, y por el fondo, con vivienda derecha de esta planta (y caja de escalera), digo en parte y parte con descansillo, caja de escalera y patio de luces, se le asignó una cuota en relación al valor total del inmueble, y le corresponde una participación indivisa en los elementos comunes del mismo, excepto vuelos de 8 enteros 50 centésimas por 100, y 10 enteros 50 centésimas por 100, en los gastos de zaguán y escalera. Inscripción Tomo 1887, libro 136, sección tercera, folio 231, finca 8.124, segunda.

Salé a subasta por la cantidad de 1.000.000 de pesetas de principal y costas, más los intereses correspondientes.

3.º Cuatro: Local comercial número 4, en planta baja, de la calle, digo casa en calle Padre Mariana, sin número, ángulo a Teniente Durán, números 10 y 12, en esta ciudad de Alicante. Tiene entrada independiente por la calle del Teniente Du-

rán, y es el más a la derecha, mirando desde dicha calle de los allí existentes. Se compone de un local diáfano, con una superficie de 90 metros cuadrados, y linda: Por el frente, calle Teniente Durán; por la derecha, desde tal frente, Pedro Gómez; por la izquierda, parte local número 3, parte caja de escalera y parte local número 1, y por el fondo, de Juan Sogorb. Tiene entrada acceso desde el zaguán del edificio, se le asignó una cuota en relación al valor total del inmueble y le corresponde una participación indivisa en elementos comunes del mismo, excepto vuelos, de 9 enteros por 100, contribuyendo a los gastos de zaguán y escalera con 5 enteros 50 centésimas. Inscripción: Tomo 1887, libro 136, sección tercera, folio 215, finca 8.116, tercera.

Salé a subasta por el precio de 1.000.000 de pesetas del principal y costas, más los intereses correspondientes.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el precio de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 9 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario.—5.632-C.

Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 636 de 1983, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a «Habitat-71, S. A.», sobre reclamación de 934.700 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 8 de junio y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado,

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

7. Vivienda en piso 1.º, puerta 7, del edificio en Benidorm, calle de Tomás Ortuño, número 102 de policía, tipo G. Tiene una superficie construida de 70 metros y 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la planta baja; derecha, patio de luces y puerta 8; izquierda, puerta 8, y fondo, rellano. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 313, libro 25, folio 19, finca 2.378, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 1.271.400.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—5.720-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/82, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don José Alfonso Santamaría Hernández Prieta y doña Ana Cermeño Giles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Finca número 5.—Vivienda sita en la planta 4.ª de la casa número 5 de la calle Dr. Fleming de esta capital, señalada con la letra A de dicha planta. Tiene una superficie de 253,50 metros cuadrados de los cuales, 29,84 metros cuadrados son de terraza; el resto se distribuye en vestíbulo, comedor, salón, dos vestidores, cinco dormitorios, tres aseos y cocina. Linda: por su frente, con la finca número 6 del mismo inmueble, descansillo y caja de escalera; por su derecha, con la calle del Dr. Fleming; por su izquierda, con la finca número 8 del mismo inmueble, patio de luces, casa propiedad de «Florentino Zurdo, S. A.», y otros, con la que también linda por su fondo. Inscripción al tomo 1.209, libro 119, folio 150, finca 7.315-3.ª.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de junio de 1984 a las once de su mañana en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de seis millones doscientas cuarenta mil pesetas (6.240.000), fijado a tal efecto en

la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 12 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—2.077-3.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.729/1982-B, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Ramón Casals Feliú, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta para el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 223, de la calle Travesera de las Cortes, piso cuarto, segunda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 233, folio 28, libro 233, finca número 14.224, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.173-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1117/83 HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros (litiga por pobre), contra don Francisco Obrador Moratino y don José Luis Madico Beltrán, he acordado por providencia de fecha 31 de marzo de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 19 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 81 de la calle Cedilio Matelo, 81, planta baja, piso primero y piso segundo de la localidad de Palma de Mallorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca al tomo 4096, folio 121, libro 204 de Palma-I, finca número 10.753, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 40.250.000 pesetas.

Barcelona, 31 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.245-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.307/83-3, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Marcosta, Sociedad Anónima», representada por don Juan Recio Gómez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 6 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 10.746, del paseo Cataluña, número 22, piso 4.º, 2.º, de la localidad de Blanes, «La Plantera»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes, al tomo 1.418, folio 250, libro 201, finca número 10.746, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 982.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—3.329-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/1982-B, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carrillo Segura y doña Concepción López Sánchez, he acordado, por providencia de fecha 6 de abril de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 3 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 32-34 de la calle Antonio Miracle, piso segundo, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 2, al tomo 1.565, folio 217, libro 128, finca número 10.733, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—3.180-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539/83, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Isabel García García y Juan Albareda Viñas, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 14 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda puerta primera y única de la planta segunda o ático de la casa sita en la avenida de Alemania, sin número, de la urbanización «Jardín de Europa», del término de Calafell, haciendo esquina la avenida de Inglaterra. Ocupa una superficie de 116 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño y terraza. Llinda, tomando como frente la puerta de entrada al piso, por sus cuatro puntos cardinales, en proyección horizontal, con el espacio, y en proyección vertical, con terreno de la comunidad; encima, con el espacio, y debajo, con viviendas puertas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la planta primera. Cuota: Le corresponde un coeficiente del 19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 584, libro 101 de Calafell, folio 221, finca 8.139, inscripción primera.

Tasada en 8.000.000 de pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.327-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.266 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Manuel Pérez Lavid y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Parcela número 84 del plano de parcelación, de figura irregular, sita en el término de San Salvador de Guardiola, procedente de la heredad «Devesa», de superficie 11.000 metros cuadrados, sobre parte de la cual hay construida una casa chulé, de planta baja solamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.734 del archivo, libro 32 de San Salvador de Guardiola, folio 157, finca 1.847.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 3.241-A.

Don Carlos Lorenzo-Peñalva de Vega Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 173/83-A, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco López Belmonte y doña Josefa Jiménez López, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca urbana, de la calle Don Pelayo, número 3, piso 1.º, 3.º, de la localidad de Badalona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.150, folio 10, libro 1.087, Sección Badalona, finca número 67.849.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Peñalva de Vega.—El Secretario.—2.065-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/1983-A, instado por el «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Borland Narváez y doña Amalia Martín López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24. Vivienda planta sexta, puerta primera, tipo D, de la casa número

1 del bloque 19, hoy número 23 de la avenida Marqués de Sant Mori, escalera A, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefí, del término de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.692, libro 716 de Badalona, folio 26, finca número 39.472, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 1.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo. 5.454-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 665/1983-A, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Barnes, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, el día 11 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21 de la calle Menéndez y Pelayo, piso primero, primera, de la localidad de Villanueva y Geltrú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 655, folio 49, libro 300, finca número 19.592, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.161-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.459-A de 1983, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Solans, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca, valorada en 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número 27, piso ático, puerta tercera, destinado a vivienda en la quinta planta alta, del bloque de viviendas situado en la calle Carreras Candi, números 76-84, de la barriada de Sans, de la ciudad de Barcelona. A la entrada o vestíbulo que da acceso a este apartamento, le corresponden los números 76 y 78, de la citada calle Carreras Candi. Tiene una superficie construida de 65 metros 87 decímetros cuadrados, consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, recibidor, pasillo, pequeña terraza con tordero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.400, libro 803, de Sans, folio 146, finca número 29.138.»

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.063-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589.78-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra don Salvador Barnils Bres, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 11 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen to-

mar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra seco de tercera calidad, de extensión o superficie de tres mil cuatrocientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; los cubiertos miden, respectivamente, ciento cuarenta y tres metros cuadrados, trescientos cuarenta y seis metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados y ciento sesenta metros cuadrados; en total, seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, situada en término de Balanya. Lindante: Al Norte, con camino vecinal; al Este, Manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabrè, y al Oeste, con Pienso Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones 8.ª y 9.ª.

Se hace constar que el tipo de subasta es el de dos millones setecientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca, según la escritura de constitución de hipoteca por ser ésta segunda subasta.

Asimismo se hace constar que la actora en estos autos litiga en forma de pobre.

Barcelona, 10 de abril de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—3.256-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 540 de 1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por Profinder, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 127 de la calle frente a la avenida del Caudillo, calle Columela, números 2 al 10, y calle Gutemberg, planta 5.ª, puerta G, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.023, folio 172, libro 423, finca número 17.203, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Dicha finca sale a licitación sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984. El Secretario.—3.270-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 787/83-D, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Emilio Cano Feliú, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 5 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Sevilla, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Olot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, folio 95, libro 290, finca número 12.494, inscripción 1.ª Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Tipo para la segunda subasta, 3.000.000 de pesetas.

Local comercial sito en la planta baja del edificio en Olot, calle Sevilla, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot al tomo 927, libro 29 L, folio 92, finca 12.493, inscripción 1.ª Valorada en 7.000.000 de pesetas. Tipo para la segunda subasta: 5.200.000 pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Secretario judicial.—5.650-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 870 de 1983-M, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Sociedad Ausetana de Estudios e Inversiones, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 26 de junio, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, se celebrará sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Finca número 8.698, de la calle Taulí, números 77-79, de Sabadell, planta baja y piso de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 838, folio número 16, libro 429 de Sabadell, finca número 8.698, inscripción decimocuarta.

Valorada en la cantidad de 6.500.000 pesetas (y a efectos de la presente, 4.875.000 pesetas, 75 por 100 de su avalúo).

Segundo lote: Finca, sita en Badalona pasaje Ter, número 241, planta baja, puerta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.535 del archivo, libro 598 de Badalona, folio 126, finca número 29.462.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas (y a efectos de la presente, 2.100.000 pesetas, 75 por 100 de su avalúo).

Barcelona, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—2.066-16.

Don Miguel A. Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.080/82, 1.ª, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra «Kai Promociones Inmobiliarias, S. A.» y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de junio de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Lote primero: Finca número 2.631 de la calle Bruch, de la villa de Artés, planta sótano, de la localidad de Artés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.396, folio 39, libro 66 de Artés, finca número 2.631.

Valorada en la cantidad de 1.565.000 pesetas.

Lote segundo: Planta baja, puerta 1.ª de la escalera A de la casa sin número de la calle Tarragona, de la villa de Artés, de superficie útil 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.446, libro 66 de Artés, folio 113 y finca número 2.754.

Ha sido valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Fernández Otero.—El Secretario.—2.072-16.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/83 (3.ª), instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Buira Lucas, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta, el día 20 de junio próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 42, del paseo de Manuel Girona, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 552, folio 60, libro 203 de Sarriá, finca número 6.190, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Es un piso de superficie 176,09 metros cuadrados (158,9 de la vivienda, y 7,50 de la terraza). Coeficiente del 5 por 100.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, el cual podrá hacerse en su calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—2.064-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464 de 1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Apartamentos Rosa Mar, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda subasta pública el día 6 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle B de la Urbanización Rosamar, piso 2.º izquierda, de la localidad de Santa Cristina de Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Bisbal, al tomo 2.203, folio 26, libro 48 de Santa Cristina, finca número 2.649, inscripción 2.º. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984. El Secretario judicial.—3.259-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.399/81 (2.º), instado por doña Cristina Oliveras Gasós contra don Antonio Banús Banús y doña Caridad Llort Vila, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta el día 27 de junio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle Hermanos Linda, segundo piso, de la localidad de Tarragona. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Tarragona al tomo 1.271, folio 221, libro 490 de Tarragona, finca número 26.801, inscripción 4.º. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnairé.—5.618-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.257/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, he acordado contra «Hermanos Escaler, S. A.» por providencia de fecha 12 de abril de 1984, la celebración de segunda y pública subasta, el día 15 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, de la calle División Azul, piso 0.º, 4.º, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 674, folio 51, libro 199, finca número 18.095, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.620.000 pesetas.

Mide 60 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero y terraza.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma, que podrá cederse el remate a terceros; y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos. El Secretario.—3.325-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1525/1982-2.º, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Estatge, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.º, de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca hipotecada fue valorada en la suma de un 1.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cifra.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.º del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Cuarenta y ocho.—Local número 2, en la planta baja del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, de superficie 32 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con carretera de Barcelona, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando con vestíbulo de las escaleras I y II; izquierda, con el local número 1 (Entidad 47 creada), y por el fondo con la caja de escalera I.»

Le corresponde un coeficiente de 0 enteros 58 centésimas por 100.

Inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.868, libro 172 de Ripollet, folio 47, finca 9.262, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—3.252-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252/83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promoción de Bienes, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 12 de abril de 1984, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de junio, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55, de la calle Colón, de Sabadell, piso primero, puerta C, de la localidad de Sabadell; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.218, folio 127, libro 728, finca número 31.121, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Mide 96,78 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de lavar, baño, aseo y cinco habitaciones. Se previe-

ne además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración, y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario judicial.—3.328-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20 de 1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Domingo Mogas Umbert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 3 de julio próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 23 de la carretera de Barcelona, escalera 3, piso 5.º 3.º, de la localidad de Ripollet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.868, folio 215, libro 172 de Ripollet, finca número 9.034, inscripción 1.º. Valorada en la cantidad de 4.300.000 pesetas. Tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 13 de abril de 1984.—El Secretario.—3.255-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83 de 1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra don Carlos Sala Lletche, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 3, 5 y 7 de la calle Piqué, piso ático 3.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.335, folio 21, libro 924, sección 2, finca número 48.070, inscripción 2.º, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15, digo, a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.242-A.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 106/83, a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Allende, contra don Luis Cámara Murillo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de carga a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta pública:

Primer lote: Planta baja de la casa señalada con el número 4 de la calle Ascao, local en la que se halla instalado el restaurante denominado «Mesón Alho».

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Lonja derecha, entrando, con dos puertas, de la casa de Bilbao, de su calle Iturrubide, 20, hoy, 18, en la que se halla instalado el bar «Leku Andí».

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda izquierda de la casa doble número 7 del grupo «Santo Domingo de Guzmán».

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 17.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.767-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 28 de junio próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado, primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en autos 773, de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias-Gijón, contra doña Visitación González Díez, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta las sumas de 480.570 pesetas para la finca número 41, y la de 1.158.000 pesetas, para la finca número 33, que se reseñarán.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 41.—Vivienda en planta undécima izquierda, entrando, con fachada a la calle Palacio Valdés, de esta villa, con superficie útil, aproximada, de 53 metros 30 decímetros, a los que se suman los 11 metros 50 decímetros cuadrados de la terraza. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, armarios empotrados y terraza delantera. Inscrita al libro 120, folio 155, finca 259-A.

Número 33.—Vivienda en planta séptima, con fachada a la calle Fundación, de esta villa, con superficie útil, aproximada, de 78 metros 30 decímetros, a los que se suman los 14 metros 80 decímetros de su terraza. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cinco habitaciones, cocina, cuartos de baño y aseo y terraza. Inscrita al libro 120, folio 131, finca 243-A.

Dado en Gijón a 10 de abril de 1984.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—5.873-C.

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario de la Ley Hipotecaria número 26/83, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don José Manuel Cachandora Díaz y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 11 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131-4.º se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

Departamento número 98: Vivienda o piso primero derecha, tipo A, del portal número 8 de la casa señalada con el número 1, dentro de su urbanización, de la C/K-39, barrio de la Calzada, en esta ciudad de Gijón; está situado en la primera planta alta del edificio y ocupa una superficie útil de unos 74,38 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle T-39; por su frente, con dicha calle; derecha,

con la vivienda izquierda de su planta, rellano de la escalera y escalera; izquierda, con solar propiedad de la Sociedad «Euro-Hogar, S. A.», y por el fondo, rellano de la escalera y patio central de luces del edificio sobre el que tiene luces y vistas. Inscrita al tomo 288 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 44, finca 20.376, inscripción quinta.

La finca fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 338.125 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.671-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 121/83, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Luis Carlos Alvarez Zapico, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131-4.º se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

Número 50, piso 3.º D. Vivienda situada en la tercera planta alta, en la que se señalará con dicha letra. Tipo D de construcción. Con acceso por el portal 61 bis de la calle Juan Alvargonzález, superficie construida de 102,22 metros cuadrados y útil de 82,04 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: al frente, con vuelo sobre el patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y piso letra C de su planta y portal; derecha, desde ese frente, con rellano de acceso y bienes de don Angel Morán; izquierda, con vuelo sobre el patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas, y piso letra E de su planta, con acceso por el portal número 61 de la calle Juan Alvargonzález, y espaldar, con bienes de don Angel Morán y vuelo sobre el patio de luces sobre el que tiene luces y vistas.

Inscrita al tomo 1.480 del Registro de la Propiedad de Gijón 1, folio 82, finca 52.292, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 898.600 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.674-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/83, promovido por

Caja de Ahorros de Asturias contra don Florentino Fernández Flecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131-4.º de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

Número 129, vivienda derecha de las situadas a la izquierda, subiendo por la escalera del piso primero de viviendas de un edificio integrado de dos fases, comprendiendo la primera los portales 44, 46 y 48 de la calle Magnus Bliksstad, y la segunda los números 38, 40 y 42 de la misma calle de esta villa. Tiene su acceso por el número 40. Tipo B. Ocupa una superficie construida de 136,30 metros cuadrados, y útil de 104,84 metros cuadrados. Linda: al frente entrando, rellano, caja de ascensor y patio interior, de donde tiene luces y vistas; derecha, de este frente dicho patio interior y vivienda izquierda de las situadas a la izquierda subiendo por la escalera de esta planta y acceso, y fondo, dicha vivienda izquierda de las situadas a la izquierda subiendo por la escalera de esta planta, con acceso por el número 42, y calle Magnus Bliksstad. Tiene vinculada como anejo inseparable de la misma una ciento cuarenta y cuatro parte indivisa, equivalente a una superficie construida de 20,56 metros cuadrados en la zona destinada a garaje, asignando el uso y disfrute de la plaza número 34. Inscrita al tomo 373 del Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, folio 171, finca 25.544, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.848.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—5.672-C.

GRANADA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que el día 7 del próximo mes de junio, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de las fincas que se dirán, embargadas en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 734 de 1979, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra otros y doña Olga Miguelina Fernández Diz, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a las fincas

que se consigna al final de la descripción de cada una, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1.º Vivienda letra D, emplazada en el piso 3.º de la calle Marqués de Valterra, sin número, edificio San Francisco, de la ciudad de Vigo, de la superficie de 104 metros cuadrados, con inclusión de los vuelos sobre (Marqués de Valterra y de las cuales (Marqués de Valterra y otra perpendicular a ella en proyecto) tiene fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 307, Sección Primera, folio 182, finca 17.417.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

2.º Una veintiseisava parte indivisa del sótano comercial destinado a garage-aparcamiento, del edificio señalado con el número 22 de Gran Vía de Vigo, con acceso directo desde esta vía mediante rampa que da también servicio al semi-sótano, con superficie de 430 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 483, Sección Primera, folio 147 vuelto, finca 18.942.

Valorada en 300.000 pesetas.

3.º Casa de sótano y planta baja destinada a vivienda unifamiliar tipo chalé de la superficie por planta de 210 metros cuadrados, denominada «La Vortaleza». Está emplazada sobre parte del terreno de la mensura de 708 metros cuadrados, en el lugar de Canido, parroquia y Municipio de Nigrán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 62 de Nigrán, folio 215, finca 6.543.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de abril de 1984.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.741-C.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 2 de Ibiza,

Hago saber: Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 57, y por proveído del día de la fecha se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad mercantil «Distribuciones Reala, S. A.», para el próximo día 5 de junio, y hora de las diecisiete, en la Cámara Oficial de Comercio, en su Sala de Juntas, de esta ciudad, en primera convocatoria, bajo la presidencia de don José Ramón Buetas Ayerza, con el siguiente orden del día:

Primero.—Análisis y aprobación, si procede, de los balances de cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memorias correspondientes a los ejercicios de 1981 y 1982.

Segundo.—Censura de la gestión de la administración de la Sociedad, durante los ejercicios de 1981-1982.

Tercero.—Análisis de la marcha de la Sociedad en el presente ejercicio y de su situación, y decisión sobre su continuidad o liquidación.

Cuarto.—Modificaciones que, como consecuencia del punto anterior, puedan ser necesarias en la administración y en los Estatutos de la sociedad.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta solicitada, bajo la presidencia del señor José Ramón Bueñas, a quien se hará saber dicho nombramiento para su juramento y aceptación de dicho cargo. Debiendo concurrir en primera convocatoria las dos terceras partes del capital desembolsado de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas. Si no hubiere quórum, se señala como segunda convocatoria el día 6 de junio, a la misma hora, bastando con que concurra a esta última la mitad del capital desembolsado.

Dado en Ibiza a 20 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Algorta Hernando.—El Secretario.—5.701-C.

JATIVA

Edicto

Don Gustavo Solaz Lita, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jativa y su partido,

Por el presente escrito, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 44/81 a instancia del Procurador don Pascual Sanhipólito Ribelles, en nombre y representación de «Guillermo Gómez Ródenas, S. L.», contra don Julio Fuertes Martínez, se ha acordado en la providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de mayo próximo a las once horas y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes que asciende al total de los cuatro lotes a seis millones ochocientas cuarenta y cinco mil (6.845.000) pesetas, con rebaja del 25 por ciento.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado a acreditar haberle hecho en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencias al efecto los dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros, y los inmuebles subastados por lotes son los siguientes:

Primer lote.—Una octava parte indivisa de la casa señalada con el número 5, sita en la calle Real del pueblo de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, que consta de planta baja y principal. Tiene una superficie total y aproximada de 220 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 792, libro 40 de San Andrés del Rabanedo, folio 203, finca 3.400, inscripción 2.ª, que adquirió en estado de soltero.

Valorada en doscientas veinte mil pesetas (220.000).

Lote segundo.—Urbana, solar número 5 del paraje de La Cruz o Eras de Abajo, en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, con una figura irregular y de una superficie de 205 metros y 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.667, libro 74 de San Andrés de Rabanedo, folio 133, finca 6.792, inscripción 1.ª, conjuntamente con su esposa y para su sociedad conyugal.

Valorada en quinientas mil (500.000) pesetas.

Lote tercero.—Urbana, tierra en término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, a los sitios conocidos por Campo de San Isidro y Los Zarzales, con una superficie actualmente de 12 áreas y 59 centiáreas. Sobre esta tierra se han construido las siguientes edificaciones:

a) Una nave de planta baja y entreplanta con una superficie en planta baja de 281 metros y 79 decímetros cuadrados, y en la entreplanta, de 47 metros y 31 decímetros cuadrados.

b) A lo largo del lindero Oeste: Otra nave de planta baja solamente, con una superficie de 410 metros y 61 decímetros cuadrados.

c) Otra nave destinada a almacén, de planta baja solamente, de una superficie de 566 metros y 80 decímetros cuadrados.

Gozan tales edificaciones de las instalaciones de agua, desagüe, alcantarillado y pavimentación.

Cargas: Además de las que luego se dirán está gravada esta finca con una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por la que responde de 4.500.000 pesetas de principal, 3.825.000 pesetas de intereses de cinco años, y de 900.000 pesetas que se fijan para costas y gastos, en su caso.

Inscrita en el tomo 888, libro 51 de San Andrés de Rabanedo, al folio 7, finca 4.547, inscripción 2.ª, conjuntamente con su esposa y para sociedad conyugal.

Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

Dado en la ciudad de Jativa a 13 de marzo de 1984.—El Juez, Gustavo Solaz Lita.—El Secretario.—5.752-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 357 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Víctor López-Ribóo y Batanero, contra don Juan Arias López, su esposa, doña Hermenegilda Gómez Carballo, don Antonio Arias Curto y su esposa, doña Josefina López Sueiros, don José Arias Curto y su esposa, doña Victoria Eugenia Quiroga Franco, vecinos de Monforte de Lemos, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas por segunda vez, señalándose para dicho acto que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de junio de 1984, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo las cantidades que se indicarán a continuación, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de Monforte de Lemos

1. Número 1.—Sótano con acceso por escaleras de caracol situadas en el zaguán, bajo el primer tramo de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 200 metros cuadrados, y útil de 176 metros también cuadrados. Consta de una sola nave, que se comunica, sin solución de continuidad con el sótano de un edificio colindante, propio de los mismos titulares del que es objeto de la presente. Linda, mirando desde la calle de situación, al frente, avenida del Generalísimo; derecha entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López, y fondo, otra finca propia de los comparecientes.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

2. Número 2.—Local situado en la planta baja del inmueble, destinado a local de comercio. Tiene acceso directo por la calle y también a través de una puerta existente al fondo del zaguán y bajo la caja de escaleras de acceso a las plantas superiores. Ocupa una superficie construida de 188 metros cuadrados, y útil de 165 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave que se comunica, sin solución de continuidad, con el local en planta baja de otro edificio colindante propio de los otorgantes. Linda, mirando desde la calle de situación, al frente, avenida del Generalísimo Franco y caja de escaleras de acceso a plantas superiores; derecha, entrando, Florentino Valcárcel, alias «Naveda»; izquierda, don Manuel Sánchez López, y fondo, otra finca propia de los señores comparecientes.

Valorada en 5.812.500 pesetas.

3. Número 3.—Piso primero, situado en la primera planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escaleras y patio de luces, y fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

Valorada en 3.187.500 pesetas.

4. Número 4.—Piso segundo, situado en la segunda planta de las altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

Valorada en 3.187.500 pesetas.

5. Número 5.—Piso tercero, situado en la tercera de las plantas altas del inmueble, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 141 metros 25 decímetros cuadrados, y útil de 125 metros

cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina y baño. Linda, mirando el edificio desde la calle de situación, el frente, proyección vertical de la avenida del Generalísimo; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces; izquierda, don Manuel Sánchez López, caja de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

Valorada en 3.187.500 pesetas.

6. Número 8.—Desván sito en la planta sexta de las altas del edificio. Ocupa una superficie construida de 107 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros cuadrados. Consta de una sola nave, Linda, mirando desde la calle de situación, al frente, proyección vertical de la mento número 7, sobre la que tiene luces y vistas; derecha, entrando, Florentino Valcárcel y patio de luces, y fondo, patio de luces que arranca de la cubierta del local comercial de la planta baja.

Valorada en 922.500 pesetas.

La Coruña, 10 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.194-A.

LOJA

Edicto

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, en el partido de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 70/83, a instancia del industrial don Antonio Alcázar Megías, vecino de Loja, representado por el Procurador señor López-Cuervo, y por auto de esta fecha, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, compuesto de 10 cláusulas principales y cinco adicionales, en cinco folios mecanografiados.

Dado en Loja a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—5.710-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.642-V/82, a instancia de «Leasing Bancaya, S. A.» «Liscaya», contra otra, don Antonio de los Riscos Gutiérrez Calderón y doña María de los Angeles Fraile Jerez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y por separado, los dos pisos embargados a los demandados siguientes:

1.º Urbana.—Sita en el camino del Puente Zulema, planta 6.ª, letra C, bloque 4.º. Tiene una superficie de 110 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con patio de luces y zona libre; izquierda, con vivienda letra D; frente o derecha, por donde tiene su entrada con patio de luces, vivienda letra B, ascensor y meseta de escalera, y fondo, zona libre o carretera de Pastрана. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.117, folio 81, finca número 4.021.

2.º Urbana.—Sita en el camino del puente Zulema, planta 6.ª, letra D, del bloque 1.º. Tiene una superficie de 95 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C; izquierda, con patio de luces y bloque número 1 de «Inmobiliaria Alcala»; frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, y escalera y patio de luces; fondo, zona libre o camino de Pastрана. Inscrito en el Registro de la Pro-

iedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.117, folio 84, finca número 4.023.

Asimismo se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y por separado, las partes indivisas de la finca siguiente:

1.º Una cuarta parte indivisa del departamento llamado 1.º izquierda, de la casa sita en Madrid, en la calle de Juan Bravo, número 64, antes 66, y vuelta a la de Alcántara, descrito en la inscripción 13 de la finca matriz. Es componente de la casa descrita bajo el número 5.895, al folio 55, del libro 1.065 antiguo, 297 moderno. Linda: por su frente, al Este, con descansillo de la escalera, caja de la misma, patio y con el departamento 1.º derecha portería; derecha, entrando, al Norte, con la calle de Juan Bravo, y fondo, al Oeste, con la calle Alcántara, formando un chaflán entre ambas calles, y por la izquierda, al Sur, con casa de la calle Alcántara. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y su cuota de participación es de 8,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 837, folio 84, finca número 25.525.

2.º Una cuarta parte indivisa del departamento llamado tienda derecha, de la casa en Madrid y su calle Juan Bravo, número 62 antes 66 y vuelta a la de Alcántara, descrita en la inscripción 13 de la finca matriz. Es componente de la casa inscrita bajo el número 5.895, al folio 55 del libro 1.065 antiguo, 297 moderno. Tiene su entrada por el chaflán que forman ambas calles (Juan Bravo y Alcántara), está situado en la planta baja, y ocupa parte de dicha planta y parte del sótano. Linda: por su frente, al Norte, con chaflán, formado por las calles de Juan Bravo y Alcántara; al Oeste, con calle Alcántara; al Norte, con calle Juan Bravo; derecha, entrando, al Sur, con casa de la calle Alcántara, e izquierda, al Este, con portal, caja de escalera tienda izquierda y con resto del terreno de la finca matriz. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados en planta baja y 19 metros cuadrados en sótano, y le corresponde una cuota de condominio del 12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 837, folio 78, finca número 25.523.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 1 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que las dos primeras fincas se sacan a subasta sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que los tipos de la subasta para las otras dos fincas son los de 772.500 pesetas, para la primera, y de 2.888.538 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta de la primera de las fincas descritas deberán consignar previamente, la suma de 210.000 pesetas y en cuanto a la segunda, la suma de 181.875 pesetas, 10 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta; y que para tomar parte en la subasta de la tercera y cuarta finca descritas, deberán consignar previamente, el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidas.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose entender que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—2.078-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.036/81, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra la Entidad «Fuencasa, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 5 de junio a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.800.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

Segundo.—Habrán de consignar, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por ciento de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En San Fernando de Henares (Madrid). Vivienda número 5, piso 1.º, letra A, en la planta 2.ª de construcción de la casa en la avenida de Madrid, número 13, manzana 7, casa 54. Ocupa una superficie de 73 metros y 75 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Al frente, con rellano de la escalera y vestíbulo por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con hueco de las escaleras que le separa de la vivienda letra D de su misma planta; derecha, con vivienda letra B de la planta y casa, y fondo, con espacio libre y jardín al que tiene una terraza, vivienda letra B de la casa número 11 y patio de luces y ventilación al que da también la casa número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 2.715, libro 77, folio 209, finca 5.265.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.712-C.

En virtud de providencia de hoy dictada en autos 1.439/83, instados ante este Juzgado de Primera Instancia por la Caja Postal de Ahorros, contra don Eduardo Sancho Sichoar y doña María Pilar Manzano López, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en Residencial Niza, en Móstoles (Madrid), en la casa número 4 del bloque 1 (hoy Carlos Arniches, 1), que se describe:

Vivienda piso 8.º, letra A. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y terraza. Cabida 79 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente de superficie construida. Linda: al frente, tomando como tal la entrada al piso, con rellano y hueco de esca-

lera, piso D) de igual planta y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso B) de igual planta y hueco de escalera; a la izquierda, con piso B) de la casa número 9 y patio de luces, y al fondo, con espacio libre. Cuota de participación 3,125 por 100. Finca número 82.586 del Registro de la Propiedad de Móstoles, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 5 de junio próximo a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 2.500.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo porque se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, J. Carreras.—El Secretario, J. Luis Viada.—5.713-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1765/82, procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con don Fernando Acedo Rico Semprún, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 49.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Una dehesa o coto denominado por Villadiego, en término municipal de Ciudad Real y Poblete, a los sitios conocidos principalmente por Villadiego, Casa Blanca y Toril, compuesta de parte de terreno dedicado a pastos, otra a alameda, otra a huertos y el resto a secano de cereales; Está atravesada por la divisoria de los términos en que radican, así como diferentes caminos, carriles, sendas y arroyos. La parte situada en término de Ciudad Real, mide 107 hectáreas 30 áreas, 10 centiáreas y la situada en término de Poblete, 804 hectáreas 80 áreas 79,50 cen-

tiáreas. Linda: Norte, Rafael y Jesús Ayala, camino de Argollar, Agustín Sevillano, Casimiro Notario, Teodoro Sevillano más de Agustín Sevillano, Antonio Bellón, Teodoro Sevillano, Ramón Calle, Medardo Arche, Vicente Almagro, Marquesa de Treviño, Casimiro Notario, Francisco Calle, Clemente Sánchez, Pablo Sevillano, más de Casimiro Notario y de Francisco Calle y Salvador Pérez; Saliente, Fabián y Darío Barco, Cándida Serrano, Felipe Serrano Urbano más de Fabián y Darío Barco, Magdalena Peco, Marqués de Treviño, Angel Maldonado, Medardo Arche, Clotilde Carrión y Feliciano Espada y además por parcela que se segregó de la que se describe; Mediodía, Fabián y Darío Barco, Conde de Viñasco, Marquesa de Treviño, herederos de José Medrado, dehesa boyal de Poblete, Benedicto Plaza, Teresa Rosales, Casiano Maldonado, Catalina Melgar, José Maldonado, más de la Marquesa de Treviño, Angel Maldonado, Doroteo Carrión, Josefa Martín, Felipe Serrano, Luis Pérez Borja, María Ortega, Carmen Carrión, Margarita Espadas, Purificación del Valle, Carmen Romero; Damán Aparicio, Medardo Arche Isidra Espadas, Agustín Sevillano, Luis Pérez Borjas y Conde de Viñasco y además parcelas que se segregaron de la que se describe, y Poniente, el río Guadiana.

Dentro de los límites de esta finca existen tres casas de labor compuestas de diferentes habitaciones dependencias y descubiertos.

Existente dentro de la finca dos enclavados pertenecientes a terceras personas; uno de ellos de ocho fanegas de marco real aproximadamente, propiedad de don Benedicto Plaza y el otro, compuesto de cuatro medios pertenecientes a don Julián Calle, don Benedicto Plaza, don Luis Pérez Borja y don Medardo Arche, con cabida total aproximada de 25 fanegas de marco real. Los respectivos medios de ambos enclavados tienen su paso por caminos que atraviesan la finca que se ha descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 965, libro 276 de Ciudad Real, folio 186, finca número 12.607 triplicado, inscripción 11, y en el mismo Registro, tomo 974, libro 17 de Poblete, folio 112, finca número 860 triplicado, inscripción once.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 6 de junio próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.633-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario 730/81-E, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Terrazos Beni, S. L.», sobre efectividad de préstamo hipotecario; y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio de tasación pactado y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

Lote 1.º: «Finca A. Parcela de terreno en blanco en forma rectangular, en el partido de Cartagena o del Alcañafar, término de Orihuela. Su cabida diez tahullas, equivalentes a 1 hectárea 18 áreas y 50 centiáreas. Linda: al Norte y Oeste, con resto de la finca matriz de donde ésta se segregó; al Este, con tierras de Venancio Ruiz y Manuel Sempere, y al Sur, con la carretera de Arneva al Mojón, lindando con esta carretera en línea de 60 metros de fachada. Dentro de ella, la Sociedad prestataria ha construido una nave industrial, de una sola planta, de extensión superficial de 1.032 metros cuadrados, con

cubierta de uralita, en la que existen dos dependencias, una dedicada a oficinas y otra a comedor y servicios, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva otorgada en Murcia el 3 de octubre de 1979, ante su Notario don Santiago Morán Martínez, con el número 2.059 de protocolo. Así mismo, y según consta en el acta de presencia levantada en 27 de septiembre de 1979, por el Notario de Orihuela don Manuel Climent Gao, existía en dicha fecha, la maquinaria e instalaciones que en la propia acta se relacionan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 727, libro 564, folio 57, finca número 50.814, inscripción primera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción tercera.»

Valorada en 12.285.000 pesetas.

Lote 2.º: «Finca B. Un trozo de tierra riego, situado en el término y pago de Beniel, de cabida 3 tahullas 2 ochavas y 25 brazas, equivalentes a 37 áreas 29 centiáreas; y linda: Norte, resto de la finca mayor de que ésta se segregó, que se reservó don Manuel Nortes Hernández; Levante, el expresado resto de finca mayor, camino por medio; Mediodía, carretera de Beniel a Murcia, y Oeste, don Manuel y don José Navarro Pardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 28 de Beniel, folio 60 vuelto, finca número 1980, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.»

Valorada en 1.385.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto indican los artículos 109, 110 y 111 Ley Hipotecaria, y 215 su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, planta segunda, en Madrid, el próximo día 8 de junio de 1984, y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación pactado, debiendo previamente los licitadores consignar el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ningún otro, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, deberá celebrarse el siguiente día hábil, bajo las mismas condiciones, y si tampoco en ésta, en los sucesivos días, hasta que se lleve a efecto la misma, bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—5.655-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 325-73-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Braulia Amat Amat sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

En Almería, vivienda de renta limitada subvencionada, de tipo A, número 9, sita en la 4.ª planta alta de la casa núme-

ro 17, de la calle de Menéndez Núñez, de dicha ciudad, con una superficie construida de 130 metros cuadrados y 4 decímetros cuadrados. Su participación en los elementos comunes, beneficios y cargas es de 5,30 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Almería, al tomo 1.037, libro 460, folio 100, finca número 3.658, inscripción tercera.

Se ha señalado para el remate que se celebrará doble y simultáneamente, el día 28 de mayo del año en curso, a las once horas de su mañana, en este Juzgado y en el de igual clase de Almería que corresponda.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 180.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se previene a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado en el que intervengan o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Caso de que se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—2.075-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.079 de 1981, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, con doña Paz Galiano Borges, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Urbana.—41. Piso duodécimo, letra A, del edificio número 60, de la parcela 11, del polígono «La Serna», en esta ciudad, hoy calle Duquesa de Badajoz, número 60. Está situado en la duodécima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 89,98 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Cuota, dos enteros nueve centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.952 del archivo, libro de la Sección 1.ª, número 17, finca número 1.545.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 8 de junio próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, sobre la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia.—5.711-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.559 de 1979, a instancia de «Central de Suministros de Artes Gráficas, Sociedad Anónima», contra don Julio Cerezo Estévez en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el día 1 de junio próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para el bien que luego se describirá el de pesetas 1.787.825, cuya cantidad es la que resulta después de haber hecho el 25 por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta; no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda 6.º Izquierda, de la finca número 8 de la calle Beato Berrio Ochoa, de Madrid, Canillas. Superficie 78 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, o entrada, con vivienda 6.º derecha, tubo de ascensores y caja de escalera; a la derecha, entrando, con fachada a la calle Beato Berrio Ochoa; al fondo o testero, con finca número 44 de la calle Sambara, y a la izquierda, de Elfo, de cuya servidumbre de lucos y vistas disfruta. Se compone de vestíbulo cinco habitaciones, cuarto de baño, aseo de servicio, cocina, una gran terraza a la calle Beato Berrio Ochoa y otra pequeña en la cocina, velada al patio abierto posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 226, folio 61, finca 15.854

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—2.078-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario, promovidos por el Procurador

don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ernesto Montesinos Camps, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

En Las Palmas de Gran Canaria. Urbana, departamento número 3, plantas segunda y tercera. Local sito en las plantas segunda y tercera, formando un solo cuerpo, pues comunican entre sí por medio de un montacargas y una escalera, del edificio situado en el lugar conocido por «Lomo de San Lázaro» y más generalmente por «Llano de los Tarahales», del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, edificio distinguido con el número 10 de gobierno de la calle Albert Einstein, y con el número 8 de la calle Alfred Nobel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 348 de Las Palmas, folio 143, finca número 28.737, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las diez horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, y la del Juzgado de igual clase que por turno corresponda de Las Palmas de Gran Canaria, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta, el de 6.550.000 pesetas, suma fijada a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.998-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.374, de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo que penden de apelación ante la superioridad, y, concretamente, en la pieza separada de ejecución, dimanante de los mismos, instados por don Carlos Sciamma Liebig, representado por el Procurador señor Pinto Marabott, contra don Julián Enrique Moreno Verde, representado por el Procurador señor Del Olmo Pastor, y contra otro, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez,

y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados al referido demandado, y que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 11 de junio de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana 16. Piso 3.º izquierda, letra D. de la planta 3.ª ó 4.ª, de construcción de la casa en Móstoles, en la barriada de Cerro Prieto, con fachada a la calle del Centro, portal 12, inscrito al tomo 507, folio 127 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Tipo de la presente subasta: 1.957.133 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.682-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval seguido con el número 993/1981-A, a instancia de «Crédito Social Pesquero», contra don José Díaz Gutiérrez, en reclamación de préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, o sea, la suma de trece millones ciento sesenta y una mil (13.161.000) pesetas y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Embarcación denominada «Gutiérrez Blanco», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera, eslora total de 21,03 metros, manga de 6,20 metros, puntal 3,25 metros, tonelaje de 30 toneladas. Lleva instalado un motor «Baudouin» de 430 CV de potencia, tipo DNB 12, MIR 4 T de 1.800 revoluciones por minuto, de 12 cilindros, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, etc., artes y pertrechos de la nave, inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Barcelona, la inscripción 2.ª, en la hoja número 23, al folio 208, tomo 1 del libro de Buques en Construcción y en el Registro de Matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Mataró; fue anotada al folio 80 de la lista 6.ª de Buques en construcción, siendo posteriormente sustituida esta última anotación provisional por la definitiva en el Registro de Matrículas de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona, al folio 3.845, de la lista tercera.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin núme-

ro, Edificio de los Juzgados, primera planta, se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos previamente, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.994-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos número 191 de 1983-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Ural, S. A.», contra don Tibério García Méndez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que la parte demandada posee sobre el apartamento número 5, del piso 9.º, de la calle Pío XII, número 92, de esta capital.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.340.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por contrato de compra-venta de 12 de junio de 1978, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.996-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.417-A de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de

«Materiales Siderúrgicos, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Víctor Agres Montero, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.037.499,50 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la rústica, en el término de Alcalá de Henares, tierra en Bañuelos y camino de Daganzo, con una extensión superficial de 81 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, en línea de 188 metros 50 centímetros, y Sur, en línea de 180 metros 50 centímetros, con resto de la finca de procedencia, propia de Antonia Moreno Azaña; Este, en línea de 50 metros, con la carretera de Bañuelos. Inscrita, digo, Este, en línea de 50 metros, con la carretera de Daganzo, y Oeste, en línea de 50 metros, con el arroyo de Bañuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 27.747, libro 429, tomo 2.147 y hoja número 154.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—5.706-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.249-82 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Jesús González Félix y doña María Fe Preciado González, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 4 de junio de 1984 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa número 37, de la calle de Ferraz. Linda: Al Este, con la casa número 35 de la misma calle; al Sur, con el Frontón Rosales; al Oeste, con la casa número 39, y al Norte, con los cuartos izquierda y derecha de la misma planta y hueco de la escalera de la misma casa. Comprende 7 habitaciones, cocina, cuarto de baño completo, hall y retrete de servicio. Ocupa una extensión superficial de 138 metros 80 decímetros cuadrados, incluidos los gruesos de muros de la finca. Perteneció al mismo propietario de este piso la copropiedad en unión de los demás propietarios de los otros pisos de la casa número 37 de la calle de Ferraz, en los elementos, derechos y servicios comunes de la casa expresada, en la proporción correspondiente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 4 de los de esta capital, tomo 1.243 del Archivo, libro 212 de la Sección 2.ª, folio 82, finca número 5.587, inscripción sexta.

El tipo de la presente subasta es el de 650.000 pesetas, valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmona Castrillo.—El Secretario.—5.725-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 253/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Francisco Benítez Fernández y doña Elena Medina Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acuerda librar el presente edicto aclaratorio, para hacer constar que en el edicto publicado en este «Boletín», con fecha 28 de marzo de 1984, anunciando segunda subasta, para el próximo 18 de mayo, a las doce horas, de las fincas en el mismo expresadas, lo eran como de la propiedad de don Francisco Fernández Benítez y su esposa, cuando en realidad, dichas fincas son de la propiedad de don Francisco Benítez Fernández y doña Elena Medina Román.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.082.3.

MATARÓ

Edictos

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 60/1984, instado por «Caja de Ahorros Layetana», contra Justo López Egido y Milagros Chinisana Escoll, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de julio y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que

los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en el piso tercero, planta tercera, puerta primera de la casa sita en Mataró, en el vecindario de Cerdanyola, en el chaflán que forman las calle Carrotxa y Burriach, de 73,20 metros cuadrados útiles y 13,10 de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.115, libro 763, folio 170, finca número 36.844.

Valorada en la suma de 1.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad al menos igual al 10 por 100 del valor por el que la descrita finca salga a subasta.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario.—3.189-A.

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, 190/1980, instado por «Caja de Ahorros Layetana», contra Angel Martínez Martínez y Alonso Corbo Matos, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 15 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Mitad indivisa de la entidad número 11, piso segundo, puerta tercera de la casa número 1, bloque cuarto, del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación de Lleifa, en Badalona, de superficie 89 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, finca número 25.728, inscrita al tomo 1.483, libro 556 de Badalona, al folio 77.

2.ª Dos enteros 10 centésimas por 100 de la finca departamento número 1, planta sótano de la casa sita en Badalona, carretera antigua de Valencia, números 47-49, local comercial compuesto de una nave a la que se accede mediante de una rampa desde la antigua carretera de Valencia. Inscrita en el citado Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, folio 207, finca 60.913, inscripción 25.

Valorada en la suma de 620.000 pesetas la primera descrita finca y en 350.000 pesetas la segunda.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario.—3.190-A.

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 775/1983, instado por «Caja

de Ahorros Layetana», pobreza, contra Belarmino Tierno Ruiz, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 12 de julio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

20.—Piso cuarto, puerta segunda, escalera B, del edificio en la urbanización Turo del Mar o urbanización Montcarl, sita en el término municipal de Montgat, de superficie 59,89 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, rellano de escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, dicho resto de finca no edificado; fondo, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera C y el repetido resto de la finca no edificado. Coeficiente en los elementos comunes de 3,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.542, libro 89 de Tiana, folio 37, finca número 3.599.

El tipo de la subasta es de 2.828.000 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno.—El Secretario.—3.151-A.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 25 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros Layetana» (pobreza), representado por el Procurador señor Fábregas Agustí, contra don Lorenzo y don José Matas Puig y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 del próximo mes de junio, a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 4.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a elegir ninguno otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

Dos quintas partes indivisas de edificio compuesto de planta baja, cuatro pisos y ático, casa número 55 de la calle Bruquera, de Caella; tiene una superficie de 175 metros 13 decímetros y 75 centímetros cuadrados. Linda, al frente, con la calle Bruquera; a la derecha entrando, con finca de doña Rosa Guri; por la izquierda, con finca de don Domingo Pagés, y por el fondo, con casa de Juan Vilella.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 505, libro 63, folio 187, finca 892, inscripción séptima.

Mataró, 6 de abril de 1984.—El Secretario.—3.191-A.

OSUNA

Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia, de la villa de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 153/80, juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Páez Reina, sobre reclamación de 9.000.000 de pesetas de principal, 5.088 pesetas de gastos de protesto, y 2.000.000 de pesetas más, presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, valor de tasación que se dirá, y con rebaja del 25 por 100 de dicho valor, los siguientes bienes:

1.º Solar cercado entre sí, con cerca de tapia, de 11 metros 80 centímetros de fachada, por 21 metros 90 decímetros de fondo, o sea, 258 metros 42 decímetros cuadrados, situado en la Ribera, término de Gilena, sin número de gobierno, teniendo su entrada por la calle Carmen Reina, y linda: Por la derecha, entrando, con el resto de la finca de don Matías García Gutiérrez; izquierda, corralón de don Francisco Páez Reina, y espalda, Rosario García Gutiérrez.

Valorado en 1.290.000 pesetas.

2.º Corralón situado en la Ribera, término de Gilena, con puerta de entrada a la calle Carmen Reina, sin número de gobierno, con 17 metros 70 centímetros de fachada, por 21 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 387 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el resto de la finca matriz, Dolores Haro Rodríguez, y espalda terreno de Rosario García Gutiérrez.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

3.º Cincuenta y cinco sesentaavos partes de la casa sita en la calle Sargento González, número 29 de gobierno, con una superficie de 210 metros cuadrados, de la localidad de Gilena, que linda: Derecha, entrando, con otra de Manuel Moreno Reina; izquierda, con casa de Antonio Barbero Carpintero, y espalda, con herederos de Juan García González.

Valorado en 6.485.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Sevilla, número 44, el próximo día 6 de junio de 1984, a las doce horas, se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá previamente depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

Segundo.—Servirá de tipo de licitación, el valor de tasación de cada una de las

fincas que se sacan a subasta, cuya subasta es con la deducción del 25 por 100 de su valor, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del valor.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran en los autos, estando de manifiesto en Secretaría para los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 4 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—5.7107-C.

OVIEDO

El día 12 de julio próximo, a las doce horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 616 de 1983, seguidos a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don José Luis Quesada Díaz y doña Covadonga Pérez Cao.

Una finca de matorral, llamada «Bravo de la Carril y Coto de la Cubiella», sita en término de su nombre, parroquia de Cancienes, municipio de Corvera de Asturias, de cabida 75 áreas, aproximadamente, que linda: Al Sur, José García y herederos de Josefa León; al Oeste, dichos herederos de Josefa León y también con José García; al Norte, el referido José García y herederos de doña Victoria Suárez García, y por el Este, camino servidero y el repetido José García.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 6 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.997-3.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 751 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Inmobiliaria Vector, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose se-

ñalado el acto del remate a las diez horas del día 28 de mayo de 1984, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas superiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Entidad número 28: Vivienda en la planta quinta o ático, puerta 1.ª, tipo F., del edificio sito en Santa María de Barberá, calle San Pedro, número 62 (formando chafalán con la calle Anselmo Clavé); consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y lavadero. Ocupa una superficie útil de 59 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), con rellano de la escalera por donde tiene su ascenso, patio de luces y la vivienda puerta 4.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, con la calle Anselmo Clavé y la vivienda puerta 4.ª de la misma planta; por la izquierda, con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; rellano de la escalera y escalera, y por el fondo, con resto de finca matriz y patinejo. Coeficiente, 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.776, libro 22, folio 145, finca 12.337.

Dado en Sabadell a 3 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.331-A.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/83-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, contra doña Luisa Herrera Torremocha, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda del segundo piso, 2.ª puerta, de la casa número 26 de la rambla Samá, de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 67,75 metros cuadrados, que comprende recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: al

frente, Este, con dicha rambla; a la espalda, Oeste, piso segundo, 1.ª puerta, y patio interior; al Norte, caja de la escalera, patio interior y piso segundo, 3.ª puerta, y al Sur, casa de don Antonio Coldeforns y esposa. Coeficiente, 5,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 303, libro 132 de Vilanova, folio 61, finca número 9.298, inscripción sexta.

Valorada en 2.227.500 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de San Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Feliú de Llobregat a 2 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.330-A.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 832/1982 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don José Luis Nieto Eguiluz y doña Josefa Idígoras Urrezola, mayores de edad, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:

«Vivienda derecha del piso 4.º de la edificación sita en el barrio de Alza en San Sebastián, barrio de Gomistegui, señalada con el número 5, con una superficie de 58 metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 890, libro 290 de San Sebastián, folio 57, finca número 16.489, inscripción quinta.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 1.510.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 6 de julio próximo, a las doce horas, se advierte:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el

que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del valor de los bienes, por el que salen a subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 23 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.525-D.

SANTIAGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Santiago número 3,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, seguido en este Juzgado con el número 124/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra «Justo Fernández Sánchez, S. A.» (JUFERSA), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, las fincas hipotecadas, que luego se dirán, para cuya celebración se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio, hora once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24 piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, supuestos por la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptarlos como bastante y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas que se sacan a subasta y su valoración son:

Polígono de Vite, sector de Vista Alegre, de Santiago. Bloque número 2. Local número 20. Semisótano destinado a usos comerciales, de 31 metros 98 decímetros cuadrados de extensión. Linda: Oeste o frente, de «Guadebro, S. A.»; fondo o Este, local número 1; Norte, izquierda, entrando, local número 1 bis, y Sur, derecha, local número 2. Cuota, 1,85 centésimas.

Inscrito al folio 127 del libro 364, tomo 713, finca 25.270, inscripción segunda.

Polígono de Vite, sector de Vista Alegre, de Santiago. Bloque número 4. Local número 1. Semisótano destinado a usos comerciales, de 175 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, zona de accesos; derecha, Norte bloque número 5 de «Coysa, S. L.»; izquierda, Sur, zona de servicios comunes y local número 1 bis, y Oeste, fondo, de «Guadebro, S. A.» Cuota de participación, 10,56 por 100.

Inscrito al folio 135 del libro 364, tomo 713, finca 25.272, inscripción segunda.

Polígono de Vite, sector de Vista Alegre, de Santiago. Bloque número 4. Local número 18. Semisótano destinado a usos comerciales, de 69 metros y 85 decímetros cuadrados de extensión. Linda: frente Este, zona de accesos; derecha, Norte, local número 1 bis; Sur o izquierda, bloque número 3, y Oeste o fondo, «Guadebro, S. A.» Cuota, 4,82 por 100.

Inscrito al folio 135 del libro 364, tomo 713, finca 25.272, inscripción segunda.

Precio fijado para la primera subasta, 245.000 pesetas; 1.202.000 pesetas, y pesetas 520.000, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 21 de marzo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Paulino Vega Castro.—5.735-C.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 642/1980 (Negociado tercero), promovido por la Entidad mercantil «Industrial del Caucho Feliú, S. A.», domiciliada en Guillena (Sevilla), en barriada San Sebastián, sin número, y con oficinas en esta ciudad, en la calle San Bernardo, número 35, dedicada a la fabricación de productos derivados del caucho, ha sido aprobado el convenio formulado por la misma, en el acto de la Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de enero de 1984.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—5.717-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia recaída en autos 807 de 1983 sobre cobro de crédito hipotecario, a instancia de don José Manuel Misa García, contra don Angel Rodríguez García, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 25 de mayo de 1984, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sale a licitación sin fijación de tipo, pudiéndose realizar el remate a condición de ceder a un tercero, debiendo todo licitador consignar antes del acto un mínimo de 120.000 pesetas, sin cuyo requisito serán admitidos, cuyos depósitos serán devueltos acto continuo del remate, excepto el del mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta, aceptándose por todo licitador como bastante la titulación existente, debiendo conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en el Juzgado los autos y certificación registral, y significándole que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta:

Urbana.—Número 149. Piso vivienda «D» de la planta segunda alta de la casa número 4 de un bloque en la calle Manuel Arellano, de Sevilla, núcleo residencial Santa Ana. Mide la superficie 74 metros cuadrados. Consta de entrada, vestíbulo,

estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza lavadero. Finca número 4.363 del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 52, tomo 993, libro 66 de la primera sección.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.037-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tarrasa, en proveído de hoy, dítado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 385 de 1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña Pilar Que Soler y don Luis Gómez Mestre, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de julio próximo y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 581.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Departamento 22, vivienda piso quinto, puerta cuarta, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, rambla Cellerm, número 15. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, una galería con lavadero en un patio de luces y una pequeña terraza en la fachada principal del inmueble, con una superficie de 66 metros 14 decímetros cuadrados. Jindante: Frente, con vuelo de la rambla del Celler; izquierda entrando, con casa número 13 de la misma rambla; derecha, con el rellano de la escalera por donde tiene su entrada, la caja de la misma y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; detrás, con propiedad de doña Francisca Sanjuán; debajo, con la vivienda piso sexto, puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes de 3,25 por 100.

Se halla inscrita a nombre de la entidad transferente, en el tomo 1.045, libro 298 de Sant Cugat del Vallés, folio 156, finca número 16.188, inscripción primera. Tarrasa, 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.152-A.

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.862 de 1982, se sigue procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Baixauli Moret y otros, representado por el Procurador don Higinio Recuenco Gómez, contra don Antonio Gallardo Molina y otro, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 8 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Fincas que se subastan

Primer lote: La habitación de la izquierda, subiendo, del piso cuarto, o sea, la puerta número 11, del edificio situado en esta capital, avenida María Cristina, número 4, de una superficie de 262 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, en el tomo 628, libro 24 de la Sección Mercado, folio 137, finca 662, inscripción decimotercera.

Valorada en 3.346.000 pesetas.

Segundo lote: Piso quinto, puerta 20, que forma parte del complejo «Neptuno», situado en la playa de Puebla de Farnals, y que tiene su acceso por el bloque B Superficie, 83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Sagunto, en el tomo 1.123, libro 66 de Puebla de Farnals, folio 40, finca 5.779, inscripción segunda.

Valorada en 2.180.000 pesetas.

Tercer lote: Casa de planta baja y un piso alto, destinado a cámara o desván, sito en Albuixech, avenida de la Virgen, número 7. Superficie de 144 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 530, libro 20 de Albuixech, folio 153 vuelto, finca 2.615, inscripción segunda.

Valorada en 1.014.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario. 5.708-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 453 de 1983 autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra don Jorge Sagarra Sancho, en reclamación de

23.473.804 pesetas, importe de principal, más los intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse el precio que se obtenga a su extinción.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: En Beniparrell, un edificio situado en la calle en proyecto, sin número, del hoy camino del cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta y con un pequeño local para despacho y cuarto de aseo, en su interior, situado a la derecha, entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.046, libro 25, de Beniparrell, folio 238, finca 2.027, inscripción primera.

Tasado en dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Segundo lote: En Beniparrell, edificio situado en la calle en proyecto, sin número, hoy camino del cementerio de Albal, sin número. Consta sólo de planta baja, totalmente cubierta y un pequeño local para despacho, y un cuarto de aseo, en su interior, situados a la derecha, entrando al edificio. Ocupa una superficie de 1.210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.086, libro 25 de Beniparrell, folio 241, finca 2.028, inscripción primera.

Tasado en catorce millones (14.000.000) de pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta no pudiera celebrarse el día señalado por motivos de fuerza mayor se celebrará al día siguiente, o sea, el día 29 de mayo, a la misma hora.

Dado en Valencia a 3 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—1.581-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Algosa, S. A.», representada por el Procurador señor Recuenco, contra don Miguel Navarro Sevilla y doña María Domenech Ramírez, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera; con el número 6, tipo A; ocupa una superficie construida de 116 metros 56 decímetros cuadrados. Su módulo es del 5,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 1.791, libro 310, de la Sección 3.ª de Afueras, folio 18, finca 31.025, inscripción tercera.

Forma parte de un edificio sito en Valencia con frontera recayente a la calle de Roca, señalado con el número 14 de policía, esquina a la calle de Poeta Maragall.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 1.785.000 pesetas.

Piso quinto anterior de la derecha, mirando a la fachada recayente a la calle del Poeta Maragall, demarcada su puerta con el número 14. Módulo, 4 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7 al tomo 915, libro 101, Sección 3.ª de Afueras, folio 191, finca número 8.026, inscripción tercera.

Forma parte del edificio situado en esta ciudad de Valencia, calle Poeta Maragall, número 31.

Valorada a efectos de su primera subasta en la cantidad de 1.275.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.709 C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349/82, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo) contra don Francisco Abadía Caselles y doña María Dolores Desamparados Lladro Navarro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, en Benifayó, plaza de América, 8, puerta 3. Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.158, finca 13.768.

Valorada en 1.370.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la

calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 11 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.334-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.775/82, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo) contra don José Fuentes Agudo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente:

Vivienda en Valencia, calle General Barroso, 67, puerta 13. Inscrita en el Registro de Valencia VII, al tomo 1.798, finca número 31.626.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda vez para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 12 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.333-A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.122 de 1982 se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo Miguel en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Miguel Ferragut Roselló, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública, primera subasta y término de veinte días la finca que después se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio próximo a las trece horas y para cuyo acto se tendrá en cuenta que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se fija según lo pactado en 1.680.000 pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Finca que se subasta

Vivienda situada a la derecha en el piso 3.º alto, que forma parte del edificio situado en Alcira, con frontera a la calle Unión, número 67, pendiente la inscripción a favor del demandado, pero la anterior lo es al tomo 1.187 de Alcira, libro 360, folio 127, finca 32.871.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario Vicente Luis Gomis Cebría.—5.728-C.

VALLADOLID

Don Luis Alfonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 614-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Metalúrgica Santa Ana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, contra bienes especialmente hipotecados por los deudores que consta en dicho procedimiento, en reclamación de 37.782.900 pesetas de principal, más 3.778.290 pesetas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercer subasta, sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados por dichos deudores, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Valladolid, inmediata a la carretera de Burgos a Portugal, hoy avenida de Burgos, número 74. Ocupa una superficie de 2.334 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 37 metros 65 centímetros, con carretera de Burgos a Portugal; Sur, en línea de 28 metros 30 centímetros, con la ribera de Gardoqui; Este, en línea de 74 metros 20 centímetros, con finca de «Panificadora Vallisoletana, Sociedad Anónima», y Oeste, en línea de 72 metros 50 centímetros, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de ella existe una nave industrial de 64 metros 50 centímetros de longitud, por 20 metros de anchura, con una superficie total de 1.290 metros cuadrados. Su situación dentro de la parcela de terreno antes descrita es de pared medianera en los 64,50 metros de longitud, con la propiedad de K. L. Su construcción sobre cimientos de hormigón, se han levantado pórticos metálicos de 20 metros de luces, con una altura de pilar de 5 metros. La cubierta es de fibrocemento y dos aguas. En exterior y como aislante, se han colocado plantas de vitoreo. Los cerramientos exteriores son de fábrica de ladrillo y cara vista y el pavimento es una solera de hormigón de 20 centímetros de espesor. Siendo objeto de subasta, igualmente, los objetos, muebles y rentas a que se hace referencia en el artículo 3.º de la Ley Hipotecaria, así como a las agregaciones de nuevos terrenos y edificaciones que sobre la finca se levantaren. Tasado todo ello a efectos de subasta en la cantidad de cuarenta y un millones quinientas sesenta y una mil ciento noventa (41.561.190) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que al ser ésta la tercera subasta que se celebra, respecto de los bienes antes descritos, la misma sale sin sujeción a tipo, por lo que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Alonso.—El Secretario.—5.487-C.

VILLENA

Edicto

Don Luis Brualla Santos Funcia, Juez de Primera Instancia de Villena y su partido,

Hago saber: Que a las doce cuarenta y cinco horas del día 26 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 397/1983, promovidos por don Bernardo Espinosa Ferriz, contra don Vicente Camarasa Pérez y doña Elvira Sanjuan Beneyto, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública y término de veinte días, de las fincas que se indican, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que será expresado a continuación de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 al menos del tipo de la subasta.

Tercera.—Que la venta será en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

«Casa habitación de una sola planta en Cañada, calle Pedro Salvador de la Madre de Dios, 21, mide una superficie construida de 80 metros 5 decímetros cuadrados, de los que son útiles 53 metros 70 decímetros cuadrados, está distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, comedor y aseo. El solar donde está ubicado mide una superficie de 179,40 metros cuadrados, de los que se destinan a vía pública en su fachada 39 metros cuadrados, a semicalle de servicio en su fondo, 23 metros 40 decímetros cuadrados, recayendo una puerta de servicio y 56 metros 25 decímetros cuadrados a patio. Linda: Por su frente, semicalle de situación; iz-

quierda, entrando de Crescencio Martínez, derecha, de Francisco Molina Molina, y fondo, con semicalle particular de servicio.»

Inscrita al tomo 737, libro 27 de Cañada, folio 214, finca 2.616, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

«Cuatro tahúllas, igual a 34 áreas, 8 centiáreas, con derecho a riego de las aguas de los motores el Lancero, sitas en término de Villena, partida de las Tiesas, que linda: Al Norte, Juan Gómez Estevan; Sur, Francisco Hurtado; Este, José Hernández, y Oeste, camino real.»

Inscrita al tomo 651, libro 338, folio 225, finca 8.000, inscripción 21.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Villena a 30 de marzo de 1984. El Juez, Luis Brualla Santos Funcia.—El Secretario.—5.666-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1982, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Zapardiel, Sociedad Cooperativa Limitada», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio, digo, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

1.ª Número 7.—Lonja o lonja comercial de la planta baja (correspondiente al bloque 12-1, 12-2 y 12-3), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección 1.ª, folio 149 vuelto, finca número 2.542, inscripción tercera.

2.ª Número 102.—Lonja número 10 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 12-2), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección 1.ª, folio 157, finca número 2.546, inscripción segunda.

3.ª Número 103.—Lonja número 11 de la planta baja (correspondiente al bloque distinguido como 12-2), de Sansomendi. Inscrita al tomo 3.020 de Vitoria, libro 57, sección 1.ª, folio 161, finca número 2.548, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, Oficina número 13), el día 6 de julio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio, digo sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria Gasteiz a 4 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.995-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ESTAKI, Milan; hijo de Llura y de Hielga, natural de Yugoslavia, nacido el día 23 de abril de 1954, soltero, camarero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 212 de 1984 por deserción.—(815), y

BALOFAI JABBI, hijo de Arsesiria y de Fato, natural de Jana Sin Junda (Gambia), nacido el día 15 de diciembre de 1960, soltero, peón, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 214 de 1984 por deserción.—(814.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

SCHIKIR, Paul; hijo de Frank y de Elisabeth, natural de Wissen (República Federal de Alemania), nacido el día 21 de abril de 1984, soltero, cocinero, de estatura 1,80 metros; procesado en causa número 193 de 1984 por deserción.—(789), y

FLORES, Sebastián Santiago; hijo de Eduardo y de Rosario, natural de Palma de Mallorca (Balears), nacido el día 15 de julio de 1961, casado, albañil, de estatura 1,87 metros; procesado en causa sin número de 1984 por deserción.—(788.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 170 de 1984, José Pulido Mengibar.—(794.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 135 de 1984, Narciso Ríos Moreno.—(792.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 95 de 1984, Antonio Ortega Gutiérrez.—(791.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 555 de 1983, José Romero Leal.—(790.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1981, Pedro Alonso Ramos.—(796.)